REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 01 DE 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA EL EMBELLECIMIENTO AL PARQUE *DEL COSTADO ORIENTAL COMPRENDIDO SOBRE LA CRA 3, ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7, DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ*".

MARZO DE 2026

INTRODUCCION

A continuación, se presenta un breve resumen del análisis del sector y el análisis del mercado para así poder establecer el monto total de las actividades a ejecutar para el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA EL EMBELLECIMIENTO AL PARQUE DEL COSTADO ORIENTAL COMPRENDIDO SOBRE LA CRA 3, ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7, DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ".**

El Artícu1o 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:
Deber, de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Igualmente se especifica la metodología que se utilizó para realización del estudio del sector de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Sativanorte realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Sativanorte adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA EL EMBELLECIMIENTO AL PARQUE DEL COSTADO ORIENTAL COMPRENDIDO SOBRE LA CRA 3, ENTRE CALLE 6 Y CALLE 7, DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ".**

Aspecto Económico

En atención al Artículo No. 8 de la Ley 715 de 2001, el cual señala como competencia de los Municipios no certificados, entre otras funciones, la de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad y participar con los recursos propios en financiación de los servicios a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	Divisiión 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

A. Aspecto Técnico

1. Cambios tecnológicos

En el proceso de contratación no aplican cambios tecnológicos

2. Amplitud de la oferta de características de los productos

A continuación, se enuncian las cantidades a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN
2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	280,00
2.01.29	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	9,90
2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	66

2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	25
2.01.65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	ML	30
2.02.22	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 1.00 M. < H < 2.00 M.	M3	9,3
2.04.26	MURO EN LADRILLO SEMIPRENSADO E = 0.12 M. (TIPO MAGUNCIA O SIMILAR)	M2	75
2.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	20
2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	50
2.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA	M2	15
2.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA SANTA ROSEÑA O SIMILAR	M2	45
2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	75
2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	69
2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	15
2.10.183	SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	UND	5
2.10.115	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICOTIPO GFCI,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)YDUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	4

Otras especificaciones

2 ANEXO TECNICO

Este anexo técnico abarca la descripción detallada de los trabajos, materiales y especificaciones técnicas para la correcta ejecución de las siguientes obras:

En ese sentido los municipios, como lo establece la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Actualmente, el parque del costado oriental comprendido entre sobre la carrera 3, entre calle 6 y calle 7. Evidencia desgaste en sus zonas verdes, mobiliario urbano, grietas, escarapelado de pinturas y elementos ornamentales, sistema hidráulico obsoleto y averiado, afectando no solo su estética sino también la funcionabilidad, seguridad y accesibilidad para niños, jóvenes, adultos mayores y demás habitantes del sector y visitantes. Esta situación limita el adecuado aprovechamiento del espacio publico y disminuye la calidad del entorno urbano.

El inmueble se encuentra localizado en la carrera 3 entre calles 6 y 7, el mismo cuenta con 5 materas de jardines con árboles y plantas ornamentales que se tenían previstos para adornar el mismo.
Por crecimiento de los árboles las raíces generaron afectaciones en los muros de las materas generando grietas y fisuras en los muros y pisos.













Despues de una visita por parte del equipo tecnico de la secretaria de planeacion e infraestructura del municipo se toma la determinacion de llevar acabo las siguientes actividades para recuperar y embellecer este importante espacio para el disfrute de los habitantes y vistantes del municipio.

Realizar la demolicion de los muros afectados por la expansion de las raices, junto con los muros que componen los jardines para ser reemplazados ya que los que se encuentran actualmente se encuentran bastante afectados.

El centro del parque (fuente de agua) pila se debe intervenir de manera integran cambiando tanto la parte hidraulica como la parte electrica para que asi se pueda llevar a cabo un mejoramiento de la misma.

La remodelacion del parque debe estar acorde a la arquitectura colonial del municipio y por tanto su diseño debe ser acorde a las demas estructuras del municipio.

1.2.3 Especificaciones Técnicas Generales

- **Normatividad Aplicable:** El contratista deberá cumplir con todas las normativas y reglamentos vigentes, incluyendo las del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Norma Técnica Colombiana (NTC), y las regulaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- **Control de Calidad:** El contratista será responsable del control de calidad de todos los materiales y la ejecución de las obras. Se realizarán ensayos de laboratorio para verificar la calidad del concreto, el suelo de compactación y otros materiales clave.

1.2.4 Especificaciones Especificas de Obra

Movimiento de Tierras:

- Excavaciones (manuales y/o mecánicas).
- Disposición de materiales excedentes.
- Rellenos y compactación con material de préstamo.

Reforzamiento de Drenaje:

- Demoliciones selectivas.
- Construcción de nueva estructura de contención [tipo de muro, cimentación, etc.].
- Instalación de elementos de anclaje o refuerzo.

Normas de construcción vigente en Colombia:

- Norma Sismo Resistente (NSR-10)
- Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)
- Código Colombiano de Pavimentos (CCP)
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente para Puentes (NSR-10 Puentes)

2. Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del presente Contrato es de (02) dos meses a partir de la suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. Aspecto Regulatorio

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

LEY 80 DE 1993: Por el cual se expide el estatuto general de contratación en la administración publica

LEY 1150 DE 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos**.**

LEY 1474 DE 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**.**

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 2294 DE 2023: por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos

en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

4. Quien Vende

La entidad realiza un estudio del mercado analizando los posibles oferentes en la región que pueda satisfacer la necesidad. Los oferentes se encuentran en el SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial) con el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) 5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

5. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los servicios contratados se ejecutarán directamente en el municipio de Sativanorte – Boyacá, zona urbana.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio

El Municipio de Sativanorte ha realizado la contratación con objetos similares a las del objeto del presente proceso de selección, a través de la modalidad de Contratación de selección abreviada. A continuación, se relacionan algunos procesos en los que se han adquiridos bienes similares utilizando la misma modalidad de contratación:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	MSN SA 010 DE 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	$92.259.767,08
2	MSN SA 05 DE 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	MEJORAMIENTO DE AULAS Y DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DEL JARDIN INFANTIL Y DEL SALON DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ	$98.327.044,26
3	MENOR CUANTÍA No MSN-SA-07 DE 2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	CERRAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO - ANTIGUA PLAZA DE MERCADO	$54.741.250,00

2. Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad territorial, se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE BECERRIL

Precio estimado total:	398.459.090,9 COP
Número del proceso	SAMC 010 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CO1.NTC.9267804
Descripción:	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20 horas para terminar *(28/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 10 # 6-84 Becerril Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META

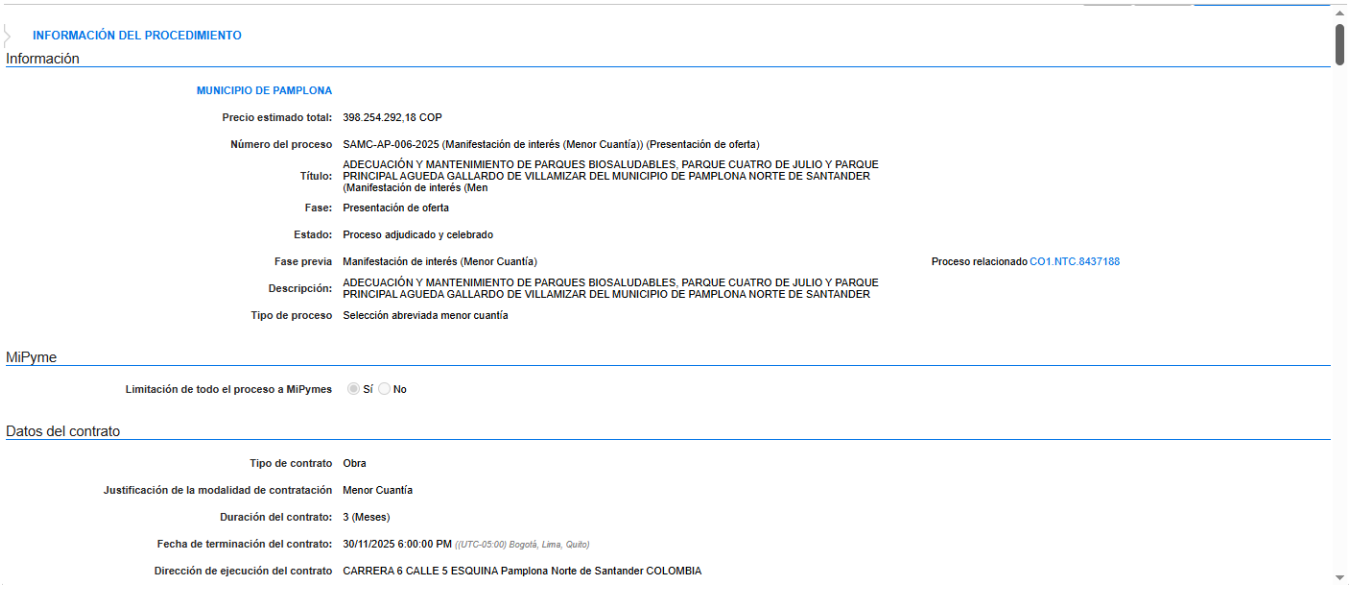
Precio estimado total:	157.086.887,78 COP
Número del proceso	REST-SAMC-017-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE PARQUE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES RECREATIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS BALCONES DEL LLANO, BALCONES DE COFREM Y SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META (Manife
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CO1.NTC.8959969
Descripción:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE AREAS DE PARQUE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES RECREATIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS BALCONES DEL LLANO, BALCONES DE COFREM Y SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	◉ Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	60 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 7 # 8-01 CENTRO Restrepo Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PAMPLONA

Precio estimado total: 398.254.292,18 COP

Número del proceso: SAMC-AP-006-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUE CUATRO DE JULIO Y PARQUE PRINCIPAL AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER (Manifestación de interés (Men

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.8437188

Descripción: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUE CUATRO DE JULIO Y PARQUE PRINCIPAL AGUEDA GALLARDO DE VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Obra

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA Pamplona Norte de Santander COLOMBIA

3. Análisis Comercial

En esta región se encuentra personas naturales y jurídicas que se dedican a esta actividad. Luego para poder realizar un análisis comercial a nivel nacional se consultan contratos, que hayan ofrecido este tipo de servicio, a través del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), mostrando registros de contratos similares, pero de diferentes cuantías lo que dificulta establecer el valor del presente proceso, entonces se decide solicitar cotizaciones a diferentes proponentes en el país, Dando cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el correspondiente análisis del mercado, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante cuyos resultados y según cotizaciones nos arrojó como resultado: **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 65.511.622,37).**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con el objeto de determinar entre otros aspectos los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.16.1 y con el fin de asegurar que las empresas dedicadas a la actividad objeto del presente proceso de contratación para responder a las obligaciones se evaluaron estadísticamente los índices de varios contratos ejecutados y reportados ante el SECOP, con objeto similar al que se busca contratar.

C. ANALISIS FINANCIERO.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual 5,80
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\Sigma \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a. Balance general
b. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y Cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación})}{(\Sigma \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación})}$$

ANÁLISIS ESTADÍSTICO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores antes requeridos, fueron obtenidos del análisis de las muestras aleatoria tomada de la información financiera de diez (10) empresas relacionadas en el análisis de sector, las cuales presentan información de indicadores sobre su Capacidad financiera en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo al Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES).

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizara el **Promedio o media aritmética,** la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones,** para el caso concreto la muestra se realizará con 9 puntos de referencia u observaciones, así:

Nit	Razón social de la sociedad	Ciudad de domicilio	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
820003424-8	B & V INGENIERÍA S.A.S.	TUNJA	2,42	0,54	7,21	0,19	0,08
900413579-1	CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES & REPRESENTACIONES DAHYA S.A.S.	QUIBDO	2,65	0,44	3,97	0,11	0,06
800154507-5	COINGA LTDA	TUNJA	7,06	0,45	17,53	0,26	0,14
900873247-2	2V CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	8,73	0,55	INDETER	0,04	0,01
900748450-7	AC AIRECO S.A.S	HUILA	7,19	0,52	7,64	0,4	0,19
901101022-4	ACCIONARQ SAS	BOGOTÁ	2,38	0,5	5,41	0,04	0,02
Análisis de las muestras			Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		PROMEDIO	5,072	0,500	8,352	0,173	0,083

Indicadores a establecer	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	5,080	0,44	El indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, por lo anterior, se dejara **1 o indeterminado**, debido a que no se puede descartar una empresa por no tener gastos financieros.	0,044	0,01

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTO: ANGELICA MARIA JOYA PINEDA- CONTRATISTA.
REVISO: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA - SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
REVISO: ANDREA MEDINA CASAS - ASESOR JURIDICO EXTERNOAPROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE - ALCALDE MUNICIPAL